

“PREGUNTAS MAS FRECUENTES Y SUS RESPUESTAS”

En la siguiente lista encontrará las preguntas más frecuentes y sus respuestas acerca de la Asociación de Propietarios. Esta lista no incluye todas las preguntas y puede ser que alguna que Usted tenga no este en ella. Por favor siéntase libre de dirigirse a TLC Management con cualquier pregunta o duda que tenga, nosotros estaremos felices de responderlas y darle asistencia en lo que necesite.

Pregunta: *Cuál es el propósito de la compañía administradora de la Asociación de Propietarios ?*

Respuesta: La compañía administradora es contratada por la Junta Directiva para supervisar, coordinar y reforzar las condiciones, contratos y restricciones de la Asociación de Propietarios. La compañía administradora ejecuta tareas tales como mantenimiento del presupuesto, preparación de impuestos, mantenimiento de seguros obligatorios, planea y programa reuniones anuales y especiales, mantiene áreas comunes, maneja aprobaciones para cambios arquitectónicos, recolecta las cuotas, prepara presupuestos, refuerza convenios y envía avisos de infracción de los reglamentos

Pregunta: *Tengo que seguir las reglas y regulaciones de los reglamentos?*

Respuesta: Todos los miembros (propietarios de lotes) están obligados a seguir las reglas y regulaciones del reglamento de la comunidad donde viven. Los reglamentos están registrados en la corte de la ciudad donde ellos viven y se pueden hacer cumplir legalmente. De conformidad con los reglamentos todos los miembros deben mantener la armonía y la apariencia estética de la comunidad.

Pregunta: *Que pasaría si no pago las cuotas a la Asociación de Propietarios?*

Respuesta: El pago de las cuotas es responsabilidad de todos los miembros de la Asociación. El valor de las cuotas esta estipulado en los reglamentos y la penalidad por no pago puede ser multa a los propietarios, embargo y la ejecución de la hipoteca.

Pregunta: *Puede alguien reportar una violación a los reglamentos y si es así se mantendrá la confidencialidad?*

Respuesta: Si. Cualquiera puede reportar una violación a los reglamentos y esto es promovido. La compañía administradora hace inspecciones rutinarias de la comunidad pero ellos no pueden ver todo. Nosotros invitamos a todos los miembros para que reporten cualquier infracción a los reglamentos. Su privacidad y la confidencialidad serán respetadas.

Pregunta: *Además de mi garaje, donde mas puedo parquear mis vehículos?*

Respuesta: Aunque es legalmente permitido parquear en la calle, esto no es estimulado. Mientras sea posible los autos deben ser parqueados en el garaje o en la entrada de él. No es permitido parquear sobre el pasto o en cualquier área no designada para ello. Por favor tenga cuidado de no parquear de una manera que bloquee el acceso a la entrada de los garajes o al buzón de correo de los vecinos.

Pregunta: *Puedo parquear mi vehículo de trabajo, camper, bote o trailer en mi propiedad ?*

Respuesta: Por los estándares expuestos en los reglamentos, vehículos comerciales, camiones, tractores y trailers no son permitidos parquearlos en ninguna parte visible por los demás residentes. Botes, camperos y trailers deben ser parqueados dentro de un garaje o en un parqueadero aprobado donde ellos esten ocultos desde la calle.

Pregunta: *Necesito un permiso para construir una cerca o una estructura exterior en mi propiedad?*

Respuesta: Si. Revise los requisitos para aprobación arquitectónica expuestos en los reglamentos.

Pregunta: *Es permitido tener un disco satelital o antena en mi propiedad?*

Respuesta: Los discos satelitales y antenas son permitidos, sin embargo, ellos deben seguir las guías expuestas en los reglamentos.

Pregunta: *Puedo colocar la cesta de baloncesto en la calle dentro de la subdivisión?*

Respuesta: Las cestas de baloncesto o cualquier otro equipo para jugar están prohibidos colocarlos en las calles de su comunidad. Las cestas de baloncesto y otros equipos de recreación deben ser colocados y usados dentro de la propiedad, no en las áreas comunes de las calles publicas.

Pregunta: *Puedo colocar una señal de NO SOLICITAR, NO TRASPASAR en mi propiedad ?*

Respuesta: Si. Usted puede colocar signos para prevenir que individuos entren a su propiedad. Sin embargo, las señales deben estar en buena condición y reunir los criterios especificados para las señales de esta naturaleza en los reglamentos.